ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	051-2026
CONTRATISTA:	DMR SOFTWARE Y TECNOLOGIA S.A.S.
NIT O CC:	900.956.402-5
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, OPERATIVAS Y DE SOPORTE, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ENCICLA EN TÉRMINOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN AL USUARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE INVENTARIOS Y MANTENIMIENTO.
NÚMERO COMPROMISO PRESUPUESTAL	1707
VALOR:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($655.690.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS Y TRIBUTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA ENTRE LAS PARTES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
GARANTÍAS:	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios y prestaciones Sociales
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Adriana María Carmona- Asesora de Convenios y Proyectos.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 08 de abril de 2026, **OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.571.785, actuando como Representante Legal de la sociedad **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.** con Nit. 890.919.291-1, y la señora **SANDRA MILENA OROZCO ALZATE** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.976.730 en su condición de representan legal de la Sociedad DMR SOFTWARE Y TECNOLOGIA S.A.S. identificada con el Nit 900.956.402-5 suscribieron el contrato No. 051-2026.

2. Para la ejecución de dicho contrato, El Contratante en mención cuenta con los respectivos recursos.

3. El Contratista, constituyó las garantías exigidas en dicho contrato y las mismas fueron aprobadas por El Contratante el día 13 de Abril de 2026.

ACTA DE INICIO

4. El Gerente General en aplicación de la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** del contrato suscrito, designó como Supervisora a Adriana María Carmona en su condición de Asesora de Convenios y Proyectos de la Sociedad **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Establecer como fecha de inicio del contrato No. 051-2026 el día 13 de abril de 2026.
2. En consecuencia, la fecha de terminación del presente contrato, será el día 30 de junio de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron en Medellín, el día 13 de abril de 2026.

Sandra Milena Orozco Alzate

SANDRA MILENA OROZCO ALZATE
CONTRATISTA

ADRIANA CARMONA

ADRIANA MARÍA CARMONA
SUPERVISORA

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	*Edgardo Pérez Cano- Abogado convenios y proyectos*	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.